



“AÑO DE CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU”

**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA - 2016**

Solicitud de Registro N° 04890 del 23.05.2016

Av. Grau N° 1331 Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES “COCOTOURS” E.I.R.L.

N° **0288** -2016-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, **26 MAY 2016**

SERVICIO: ESPECIAL-AUTO COLECTIVO (X)

PETICIÓN: NUEVA HABILITACIÓN DE CONDUCTORES (X)

Mediante Solicitud de Registro N° 04890 de fecha 23 de mayo de 2016, y antecedentes en dieciocho (18) folios, la señora BETTY CARRASCO CORREA DE ADRIANZEN, Gerente de la **EMPRESA DE TRANSPORTES “COCOTOURS” E.I.R.L.**, ha solicitado la **NUEVA HABILITACIÓN DE DOS (02) CONDUCTORES**, previa selección, conforme lo establece el artículo 41.2.3°, del Reglamento Nacional de Administración de transporte aprobado con D.S.N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1° del D.S.N° 017.-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES “COCOTOURS” E.I.R.L.**, se encuentra Autorizada con Resolución Directoral N° 0946-2013-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 06 de Junio del 2013, por medio de la cual se le otorgó Autorización para efectuar por el periodo de diez (10) años, el servicio de Transporte Especial de Personas en la Modalidad de Auto Colectivo en la ruta PIURA-HUARMACA Y VICEVERSA.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 745-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR. de fecha 04 de Diciembre del 2015, adjuntándose las Licencias de Conducir B03218592, B02676938, Certificados de Capacitación N°000412, 000375, DNI del nuevo personal, pagos por derecho de tramite N°03410355-4-X, 03410354-4-X – Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la **Dirección Regional de Transporte y Comunicaciones, AUTORIZA la Habilitación de los Conductores** solicitados por la **EMPRESA DE TRANSPORTES “COCOTOURS” E.I.R.L.**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORÍA</u>
ADRIANZEN HUANCAS JORGE ALFREDO	B03218592	A Dos b
ARFAN MAZA JOSE LUIS	B02676938	A Tres c

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año; su renovación se realizará previa presentación del Certificado de Capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura

Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional